



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

COMUNICADO

Que a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de conformidad al Artículo 245, numeral 31 de la Constitución de la República, le corresponde ejercer la vigilancia y control de las instituciones bancarias y financieras.

Por otra parte, la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros le manda a supervisar y vigilar para que las instituciones del sistema financiero y demás entidades supervisadas, desarrollen sus actividades en concordancia con las leyes de la República y el interés público, que en tales actividades se respeten los derechos de los usuarios de los servicios que ofrecen las instituciones supervisadas y preferentemente el de los ahorrantes, depositantes y accionistas.

La Comisión supervisa que las actividades financieras y demás que realizan las instituciones del sistema, relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público se ajusten a las leyes y normativas de dicho ente supervisor así como a la Ley Especial contra el Lavado de Activos. Además que los accionistas, administradores y funcionarios reúnan los requisitos de idoneidad y



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

solvencia moral necesarios para desempeñarse adecuadamente.

Que recientemente ha sido publicado en la página web del Departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América y en cables internacionales el comunicado oficial de dicha entidad que los señores Yankel Antonio Rosenthal Coello, Yani Benjamin Rosenthal Hidalgo, Jaime Rolando Rosenthal Oliva, Banco Continental S.A., Empacadora Continental S.A. de C.V., Inversiones Continental U.S.A., Corp., Inversiones Continental (Panamá) S.A. de C.V., Inversiones Continental S.A. de C.V., entre otros han sido incluido en la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros, OFAC por sus siglas en inglés, referente a personas vinculadas al lavado de activos.

En consecuencia, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el uso de sus atribuciones y facultades legales, hace saber a los usuarios de los servicios financieros, a los depositantes y al público en general que para salvaguardar el interés público y los derechos de los ahorrantes se han adoptado las siguientes medidas:



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

1. Se han intensificado las medidas legales, operativas y técnicas que oportunamente se adoptaron, a efecto de mantener en todo momento la estricta revisión, verificación, control y vigilancia de las actividades y operaciones que realiza Banco Continental S.A.
2. Se ha designado al equipo técnico necesario a efecto de vigilar el estricto cumplimiento del marco legal y normativo a que está sujeta la institución, para que ésta continúe realizando normalmente sus actividades.
3. En atención al comunicado de OFAC sobre la designación de personas vinculadas al lavado de activos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ha adoptado las medidas administrativas pertinentes a fin de revisar y garantizar la idoneidad y solvencia moral de los miembros de la junta directiva, funcionarios de Banco Continental, S.A. y accionistas.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros hace saber que:

1. Las medidas anteriormente señaladas se adoptan únicamente con relación a Banco Continental, S.A. en razón de las circunstancias particulares de la institución. La situación de esta Entidad es un caso



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

aislado no sistémico y no afecta a ninguna de las demás instituciones del sistema financiero y bancario.

2. Banco Continental, S.A. seguirá operando normalmente para lo cual mantiene la suficiencia patrimonial adecuada para la realización habitual de sus operaciones nacionales.
3. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros ratifica al público en general que el sistema financiero nacional cuenta con los niveles adecuados y suficientes de solvencia y estabilidad financiera, que reflejan la fortaleza del sistema financiero, tal y como lo refleja el informe de competitividad global 2014-2015 que sitúa al sistema financiero nacional en una posición sobresaliente a nivel mundial por su solidez.

Finalmente el Gobierno de la República y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros reafirma su compromiso en la lucha y combate al delito de Lavado de Activos.

Tegucigalpa MDC, 7 de octubre de 2015